



# Confederación Internacional de Movimientos Familiares Cristianos



## **LINEAMIENTOS PARA MATRIMONIOS MIXTOS** **Por R. Padre Joseph Mizzi, Asesor Continental-CFM Europeo** **Malta**

Sobre la base a Motu Proprio del Papa Pablo VI de su escrito titulado Matrimonio Mixto (1970) codificada en la Ley Canónica de 1983.

Reconociendo el hecho que nuestras sociedades son cada vez mas multiculturales, multiétnicas y multireligiosas, las personas se están casando con parejas que pertenecen a diferente religión y credos.

Es nuestra responsabilidad informarles en forma clara y precisa sobre estos matrimonios para ayudarles y acompañarles en esta jornada. La enseñanza católica sobre los matrimonios mixtos lleva al hecho que la parte católica debe declarar que él/ella debe remover cualquier peligro de renunciar a su fe, y que él/ella promete hacer todo lo posible por que sus hijos sean bautizados y educados en la fe católica. La Iglesia no cuestiona a la parte no católica. Solo debe ser informada sobre la declaración y la promesa de su pareja católica. Sin embargo, ambos deben ser instruidos sobre el propósito y las propiedades esenciales del matrimonio. En caso de matrimonio entre personas de diferentes religiones (conocido como Matrimonios de disparidad de culto) la Iglesia puede dispensar a la pareja católica de la forma de matrimonio canónico, pero para que el matrimonio sea válido debe ser comunicado públicamente. La forma canónica del matrimonio no debe preceder ni seguir a otra ceremonia en la que haya consentimiento matrimonial. La manifestación de consentimiento es un acto único que no puede ser regulado por dos diferentes legislaciones.